

[Jessica Acevedo Alfonso](#)



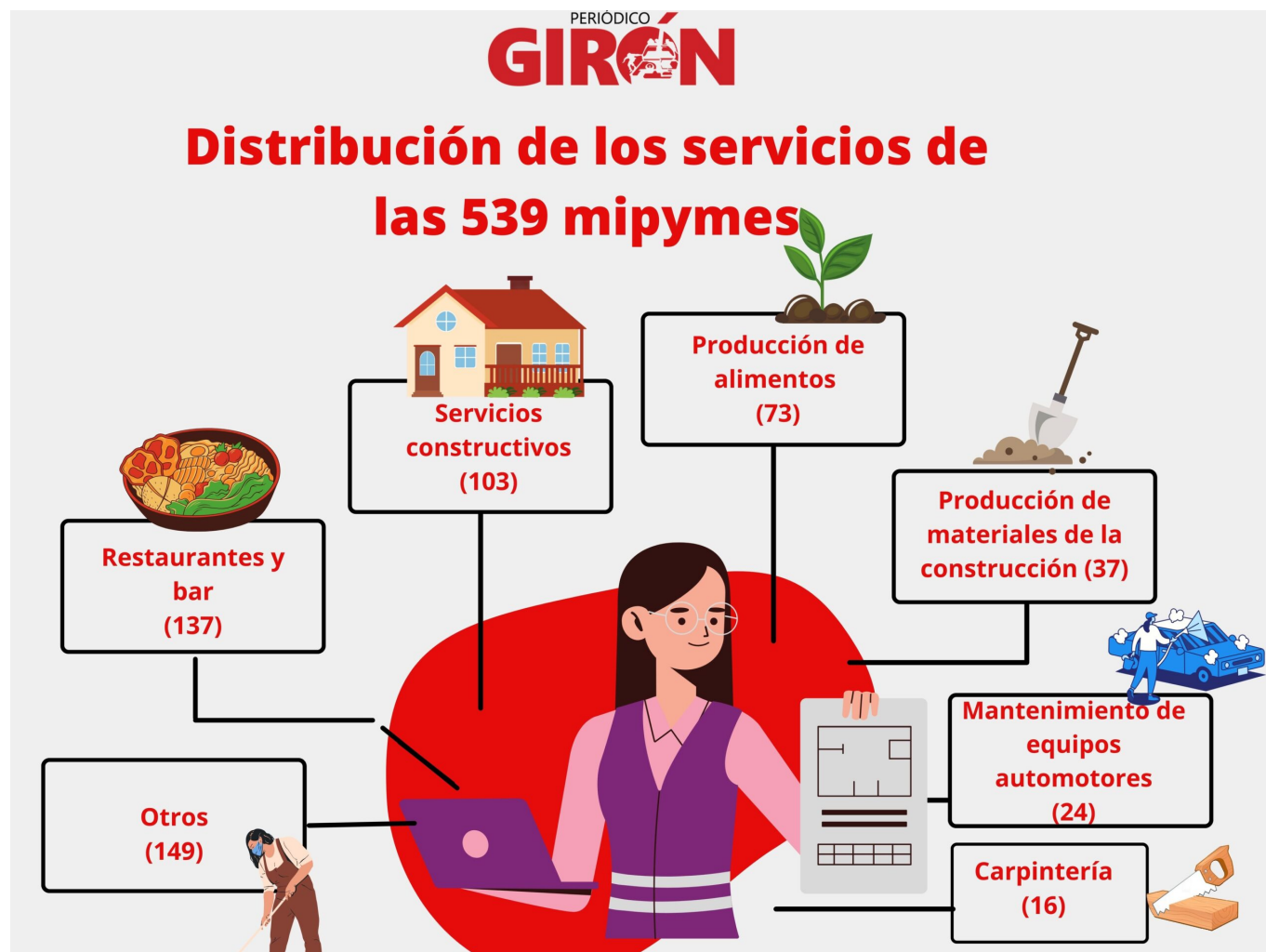
El último período ordinario de sesiones de la Asamblea Nacional del Poder Popular no pasó desapercibido para ningún cubano. Entre los debates originados en el máximo órgano de poder del Estado, uno en particular, el correspondiente a la presentación de las medidas que se implementarán en 2024 con el fin de corregir distorsiones y reimpulsar la economía, suscitó la atención de la mayoría.

Entre las acciones anunciadas por el Primer Ministro de Cuba, Manuel Marrero Cruz, estuvo la de “revaluar las exoneraciones fiscales y el impacto real que tienen en la economía para beneficio de la población y eliminar las que no se justifiquen, asegurando el cobro de los impuestos y el incremento de los ingresos al presupuesto del Estado”.

Esta persigue el objetivo de disminuir el déficit fiscal y lograr el aporte de los actores económicos en la medida de sus ingresos. La estrategia impactará significativamente en actores económicos como las micro, pequeñas y medianas empresas que, en la provincia de Matanzas, sumaban al cierre del mes de diciembre 539.

A propósito del desarrollo de este proceso en el territorio, **Girón**

conversó con Yenli Ortega Salgueiro, directora provincial de la Oficina Nacional de la Administración Tributaria ([ONAT](#)).



### —¿En qué escenario económico se aplican las medidas en Matanzas?

—Al cierre de diciembre en la provincia teníamos solicitados al Ministerio de Economía y Planificación alrededor de 590 nuevos actores económicos entre Cooperativas No Agropecuarias (CNA) y mipymes. De ellas ya han sido aprobadas 539, de esas 534 son privadas y cinco son estatales.

“Hasta ese momento se habían constituido 473 mipymes y tres CNA. Del total de mipymes, nueve son Proyectos de Desarrollo Local (PDL). Tan solo en Matanzas hay 180 y en Cárdenas 186. El 25 % del total son microempresas, clasificación que se hace según la cantidad de socios, el 51,3 % son pequeñas y el 22,6 % son medianas empresas.

“Del total, el 51 % son reconversiones de negocios preexistentes y el 48,9 % corresponden a nuevos emprendimientos. Entre las principales actividades económicas se encuentran los servicios de restaurantes y bares, constructivos, producción de alimentos, y de materiales de la construcción, mantenimiento de equipos automotores y fabricación de carpintería”.

**—¿Cuáles son las medidas con mayor impacto en estos actores de la economía?**

—Cuando se crearon las micro, pequeñas y medianas empresas fiscalmente se les dio un beneficio, una exoneración del pago de todos los impuestos por un período de dos años, exceptuando la seguridad social. El resto de los aportes tenían un beneficio de seis meses si respondían a una reconversión de un trabajador por cuenta propia y de un año si eran de nueva creación.

“Ahora se eliminan todas las exoneraciones a las micro, pequeñas y medianas empresas, teniendo en cuenta que los tributos se calculan y se tienen en cuenta bajo un principio de equidad social y esos actores han demostrado tener capacidades de pago.

“En la actualidad cuando se va a inscribir una mipyme tiene el beneficio del mes en que se inscribe, igual que un trabajador por cuenta propia. Al mes siguiente tienen que realizar el resto de sus aportes y en el caso de las que tenían bonificaciones también se eliminan.

“Es decir, durante el mes fiscal de enero estos actores deben realizar sus aportes antes del 20 de febrero, sin beneficios de ningún tipo”.

**—También existen modificaciones en cuanto a la declaración de impuestos sobre las ventas. ¿En qué consisten?**

—La pasada Ley del Presupuesto establecía que las mipymes solo aportaban el 10 % de las ventas minoristas a la población, esta no contemplaba ni siquiera el 100 % de las ventas minoristas. Esta cuestión hoy cambia y comienzan a aportar el 10 % de las ventas, sin distinción de si son ventas mayoristas o minoristas, lo cual va a tener un fuerte impacto en la vida económica de los municipios.

**—Además hay modificaciones para la liquidación de impuestos sobre ingresos personales de los trabajadores contratados de las mipymes y las CNA. ¿En qué consisten?**

—Se trata de homogeneizar la liquidación de impuestos sobre ingresos personales y la contribución especial a la Seguridad Social al

personal contratado por las mipymes y las CNA con el resto de los trabajadores de las empresas o unidades presupuestadas.

“O sea, las micro, pequeñas y medianas empresas deben tener las mismas escalas que el resto de los trabajadores del sector estatal, empresarial y presupuestado, lo que representa un avance en términos de equidad tributaria.

“Esas son las principales modificaciones aprobadas, cuyas normas complementarias están y se ponen en vigor en enero. El resultado de los ingresos se verá en febrero”.

#### **–Otras medidas también incluyen a la Administración Tributaria.**

–Así es. Estas, si bien son las de mayor impacto, no son las únicas. También se pondrá en práctica que los trabajadores contratados en los PDL se incorporen como sujetos de pago a la Contribución Especial a la Seguridad Social, según se establece en el Decreto Ley 65 De la Seguridad Social, y es expresión de la protección que se brinda a los trabajadores ante riesgos que transcurren en su vida laboral y ante los casos de muerte y jubilación.

“Por otra parte, también hay adecuaciones para el cálculo y pago de la liquidación adicional del Impuesto sobre los Ingresos Personales, mediante la presentación de la Declaración Jurada por los ingresos obtenidos en el 2023 por concepto de gratificaciones a los trabajadores que laboran en las firmas extranjeras y sedes diplomáticas. Estas modificaciones responden a inquietudes planteadas por los trabajadores que las reciben.

“Además, existirán adecuaciones tributarias en este mismo tipo de impuesto, mediante la presentación de la Declaración Jurada del sector agropecuario. Se aplicará un tipo impositivo reducido del 2 % para el pago del impuesto sobre los ingresos personales por los productores agropecuarios individuales, cuando el tipo impositivo general es del 5 %”.

**Lea también:** [Onat en Matanzas trabaja por fortalecer disciplina fiscal](#)

#### **–¿Cómo se prepara la Onat para asegurar que cada uno de los involucrados en estos cambios reciba el adecuado asesoramiento?**

–En cada municipio tenemos un departamento de Asistencia al Contribuyente, porque la Onat no solo exige, sino que asume deberes, y dentro de ellos está asistir a nuestros contribuyentes. Desde el año pasado, cuando comenzó lo relacionado con la Ley del Presupuesto, empezamos a capacitarlos en las modificaciones del 2023.

“También apostamos por una campaña de comunicación bien fuerte relacionada con la implementación de las medidas. Estamos realizando encuentros en los municipios con estos sectores, y de igual forma, pretendemos llevar el tema a las asambleas municipales, para crear otro canal de comunicación a través de los delegados y las reuniones del Consejo Popular.

“Es importante recalcar a los contribuyentes que antes del 20 de febrero no realicen el pago del aporte de las ventas, serán llamados a la Administración Tributaria y en ese momento se verificará si fue un incumplimiento de pago por desconocimiento o si existieron otras causas. Al menos en los dos primeros meses vamos a hacer un estudio, filtraremos los obligados a pagar, los que no pagaron y haremos una asistencia personalizada para verificar el por qué de este comportamiento”.